

San Juan de Pasto, 15 de noviembre de 2019.

Ingeniero
Att: Guillermo Muñoz Ricaurte
Director Departamento de Ingeniería
Universidad de Nariño
fedea7@gmail.com
Pasto

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-02-2019111405059
Fecha: 14/11/2019 07:06:13 p. m.
Usuario: gestlondocumental
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL
UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE ANEXOS: N/A

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.
Asunto: Respuesta a solicitud con radicado interno R003328-19 del 18 de octubre de 2019.

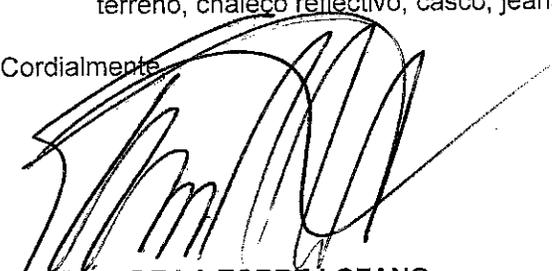
Apreciado ingeniero Muñoz:

En respuesta a su solicitud, en primer lugar, nos permitimos agradecerle el interés académico demostrado por el Departamento de Ingeniería de la Universidad de Nariño frente al Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto.

En segundo orden, la Concesionaria y el Consorcio constructor en aras de velar por la seguridad e integridad de los asistentes durante la actividad académica programada por la Universidad de Nariño, debe dar cumplimiento a los requerimientos y normas HSEQ vigentes, de manera que, 5 días de antelación a realizar la visita a la obra, deben allegarse a la Concesionaria, los documentos que se relacionan a continuación, so pena de negar el acceso a obra:

- Presentación de póliza de seguro estudiantil de cada uno de los asistentes.
- Afiliación de seguridad social y ARL del conductor que realizará el transporte (en caso que sea un bus contratado) y personal a cargo, su documento de identidad, su respectiva licencia de conducción vigente con la categoría acorde al vehículo que conducirá.
- Documentación del vehículo en el que se realizará el transporte: tarjeta de propiedad vigente, SOAT, revisión técnico mecánica (en caso de que aplique), si es un automotor de servicio público, las respectivas pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, y certificado de afiliación a empresas de transporte público y/o tarjeta de operación.
- En campo, nuestro personal verificará que las personas que asistan cuenten con: botas todo terreno, chaleco reflectivo, casco, jeans y camisa o buso manga larga.

Cordialmente



GERMÁN DE LA TORRE LOZANO.
Gerente General.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A.
Proyectó: S Osorio
Revisión jurídica: A Ortega
Aprobó: J. Barrera
Remisión: N/A.





Concesionaria
Rumichaca
Pasto

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL
<gestiondocumental@uniondelsur.co>

OFICIO 5059-19 Respuesta a solicitud con radicado interno R003328-19 del 18 de octubre de 2019.

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL
<gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: fedear7@gmail.com

15 de noviembre de
2019, 12:35

Buen día Estimado Señor **Guillermo Muñoz Ricaurte**

Director Departamento de Ingeniería
Universidad de Nariño

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación 5059-19 para su conocimiento, y en respuesta a su petición R003328-19.

Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - [@viauniondelsur](https://www.facebook.com/Viauniondelsur) facebook/Viauniondelsur



CONCESION
Rumichaca
Pasto



www.uniondelsur.co



5059-19.pdf

231K